

**AEROPUERTO DE CIUDAD REAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción del capital social

A tenor de lo previsto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 27 de noviembre de 2001, la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Aeropuerto de Ciudad Real, Sociedad Anónima Unipersonal», acordó reducir su capital social por importe de doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos catorce euros con noventa y dos céntimos de euro (246.414,92 euros), con el objeto de compensar las pérdidas acumuladas por la misma. Dicha reducción fue llevada a cabo mediante la amortización de 41 acciones (números 26 al 66, ambos inclusive), quedando fijado el capital social en la cifra de ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros (150.253 euros) y dando, en consecuencia, una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales.

Ciudad Real, 28 de noviembre de 2001.—El accionista único, «Aeropuerto de Ciudad Real Holding Empresarial, Sociedad Limitada».—59.176.

**AGUAS TENÍAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), polígono Valdeferrín, parcela 68, el día 24 de diciembre de 2001, a sus once horas, en primera convocatoria, y el día 26 de los mismos, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Respecto a la Junta general ordinaria, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000, aplicación del resultado y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Respecto de la Junta general extraordinaria, modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales, aceptación del cargo por los nuevos Administradores y limitación del plazo de duración de su cargo a cinco años.

Cuarto.—Ruegos y preguntas, redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria los accionistas pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y demás documentos sometidos a la aprobación de la Junta, e igualmente podrá pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Ejea de los Caballeros, 29 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Félix Aguas Tenías.—59.807.

ALGODONERA DE LEBRIJA, S. A.

La Junta general de «Algodonera de Lebrija, Sociedad Anónima» aprobó por unanimidad, en reunión celebrada el 9 de noviembre de 2001, lo siguiente:

«Ampliación del objeto social a la actividad de venta de todos aquellos productos relacionados con los procesos descritos bajo la letra a) del artículo 2.º de los Estatutos sociales.»

Lebrija, 30 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios de «Algodonera de Lebrija, Sociedad Anónima».—59.806.

**ALVI, SOCIEDAD ANÓNIMA
(ALVISA)**

La Junta general ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2001 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social con las finalidades que a continuación se indican, por conversión del nominal de las acciones a 12 euros, y disminución de la autocarera en 30.405 acciones, equivalentes a 364.860 euros.

La reducción del capital social se lleva a cabo por medio de dos operaciones:

La primera, por conversión del nominal de las acciones a 12 euros, con el fin de incrementar la reserva voluntaria.

La segunda, por amortización de la autocarera en 30.405 acciones, equivalentes a 364.860 euros, de acuerdo con lo previsto en los artículos 78 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La primera reducción supone que cada una de las quinientas setenta y seis mil (576.000) acciones que actualmente componen el capital social pase a tener un valor de 12 euros. Ello representa una reducción del capital en 11.659,44 euros, y que el capital social alcance un valor de seis millones novecientos doce mil (6.912.000) euros.

La segunda reducción supone lo siguiente:

De las indicadas 576.000 acciones deben amortizarse las 30.405 acciones que actualmente componen la autocarera de la sociedad, lo que arroja una diferencia de 545.595 acciones, con la consiguiente reducción del capital en 364.860 euros.

A razón de 12 euros cada una de ellas, el capital social alcanzará un valor de seis millones quinientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta (6.547.140) euros.

En consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos sociales, se entenderá redactado del tenor literal siguiente:

«Artículo 4, capital social. Acciones. El capital de la sociedad es de seis millones quinientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta (6.547.140) euros, totalmente desembolsado en la actualidad, y se halla dividido en quinientas cuarenta y cinco mil quinientas noventa y cinco (545.595) acciones, de un valor nominal de doce (12) euros cada una de ellas, representando por medio de anotaciones en cuenta.»

Se lleva a cabo el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huesca, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Albajar Molera.—59.207.

**ANBOMA FINANZAS
E INVERSIONES SIMCAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad «Anboma Finanzas e Inversiones Simcav, Sociedad Anónima», ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la sociedad, sito en Bilbao, calle Ercilla, número 18, el próximo día 26 de diciembre de 2001, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en su defecto, el día 27 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la sociedad en una sociedad de inversión mobiliaria de capital variable de fondos (Simcavf), y en consecuencia, modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Otorgamiento de facultados, redacción por el Secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con los artículos 112 y 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la sociedad el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y del resto de documentación que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—Secretario del Consejo de Administración.—58.944.

**ARAGONESA DE VEHÍCULOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad Absorbente)**

**AUTOENLACES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de socios de «Aragonesa de Vehículos, Sociedad Anónima» y «Autoenlaces, Sociedades Anónimas», celebradas el 25 de noviembre del 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Autoenlaces, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por «Aragonesa de Vehículos, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones. El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 19 de noviembre del 2001 y sus balances cerrados al 30 de octubre del 2001. Al poseer la sociedad absorbente la totalidad del capital de la absorbida no procede la ampliación de capital ni modificación estatutaria en la absorbente, ni la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a administradores o accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 26 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Aragonesa de Vehículos, Sociedad Anónima» y el Consejo de Administración de «Autoenlaces, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—59.021. y 3.^a 5-12-2001

**ASOCIACIÓN INVERSORA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA VEA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades citadas, celebradas ambas con carácter universal el día 22 de noviembre de 2001, han acordado, sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 30 de septiembre de 2001 y de conformidad con el proyecto de fusión de 29 de octubre de 2001 depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Vizcaya, la absorción de «In-

mobiliaria Vea, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, que se disuelve sin liquidación, por parte, «Asociación Inversora, Sociedad Anónima» de quien se subrogará en los derechos y obligaciones de aquella, sucediéndola a título universal, sin necesidad de ampliar el capital social de la absorbente, por ser titular de la totalidad de las acciones de la absorbida y darse el supuesto previsto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente desde el día 1 de diciembre de 2001. No existen, respecto a ninguna de las sociedades que participan en la fusión, titulares de acciones de clases especiales, ni de derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco van a atribuirse ningún tipo de ventajas al Administrador de ambas sociedades. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pamplona a 22 de noviembre de 2001.—El Administrador general único de ambas sociedades.—58.681. y 3.^a 5-12-2001

**AUTONÁUTICA, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**OFICINAS EUROPA CENTER, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 30 de julio de 2001, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la escisión parcial de «Autonáutica, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad «Oficinas Europa Center, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Villajoyosa (Alicante), 3 de septiembre de 2001.—Los Administradores únicos de «Autonáutica, Sociedad Anónima», y «Oficinas Europa Center, Sociedad Limitada», Enrique Ballester Chofre y Ginés Pérez Ripoll.—58.834. 2.^a 5-12-2001

**AUTO OCHENTA Y OCHO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria

Con mención de los derechos reconocidos por los artículos 112 (derecho de información acerca de los asuntos del día), 212 (examen en el domicilio social y obtención de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser objeto de aprobación y del informe de auditoría) y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas (derecho de obtener el texto íntegro de la propuesta y del informe de los Administradores), se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Auto Ochenta y Ocho, Sociedad Anónima», para ser celebrada

en el despacho sito en Barcelona, calle Beethoven, 11, planta primera, puerta tercera, el día 20 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 21, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Cese y, en su caso, nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Renovación del nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ampliación de capital con cargo a reservas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción del acta o nombramiento de Interventores, en su caso.

Barcelona, 28 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Joaquín Montasell Riera.—59.925.

**BAHÍA DEL SOL
SANTA PONSА, S. A.**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta general extraordinaria de la misma, que se celebrará el día 21 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la entidad, sito en el hotel «Bahía del Sol», avenida Rey Jaime I, número 74, de Santa Ponsa (Mallorca), en primera convocatoria, y al día siguiente, 22 de diciembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros. Reajuste mediante reducción del capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a dicha Junta, tanto personalmente como por representación, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y en las disposiciones legales de general aplicación.

Santa Ponsa (Mallorca), 26 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—59.919.

**BALLESTEROS
FINANZAS, SIMCAV, S. A.**

A los efectos de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001, acordó, con el fin de dotar a la sociedad de mayor liquidez, modificar las cifras del capital social inicial y del capital estatutario máximo, que al día de la Junta son de 6.010.122 euros y 60.101.220 euros, quedando fijados el capital social inicial en 2.404.601 y el capital estatutario máximo en 24.046.010 euros.

Se hace constar expresamente que el mencionado acuerdo de modificación quedó sometido a la condición suspensiva consistente en la obtención por parte de la sociedad de la correspondiente autorización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—59.882.

**BELLA GRANADA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de